



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14093/08

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: S/ LEY N° 2455 -(20-11-08) -"PROHIBESE LA ENTREGA DE BOLSAS DE MATERIALES PLÁSTICOS QUE NO SEAN DEGRADABLES, OXI BIODEGRADABLES, BIODEGRADABLES O HIDRO DEGRADABLES, PARA TRANSPORTE DE LA MERCADERÍA ADQUIRIDA POR SUS CLIENTES, CUALQUIERA FUERA, EN LOS COMERCIOS Y/O INDUSTRIAS DE LA PAMPA".-

DICTAMEN N° 352/08 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y adhiriendo en todos sus términos al informe de fs. 6 y 7 , elevo a Ud. a los efectos del artículo 70 de la Constitución Provincial.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 03 DIC 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA